

Poniendo de relieve que el regreso seguro a su territorio patrio es un derecho inalienable de los nacionales de Kampuchea que han buscado refugio en países vecinos,

Poniendo de relieve además que no se podrá lograr una solución eficaz a los problemas humanitarios sin un arreglo político justo y duradero del conflicto de Kampuchea,

Convencida de que, para lograr una paz duradera y la estabilidad en el Asia sudoriental, existe la urgente necesidad de una solución política amplia del problema de Kampuchea que garantice la soberanía y la independencia de Kampuchea y el derecho del pueblo kampucheano a determinar su futuro sin injerencias del exterior,

Convencida además de que, tras un arreglo político amplio de la cuestión de Kampuchea por medios pacíficos, los países de la región del Asia sudoriental podrían proseguir los esfuerzos para establecer una zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia sudoriental a fin de reducir la tirantez internacional y lograr una paz duradera en la región,

Reafirmando la necesidad de que todos los Estados observen estrictamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que exigen el respeto de la independencia nacional, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y el arreglo pacífico de controversias,

1. *Reafirma* su resolución 34/22 e insta a que sea aplicada;

2. *Decide*, teniendo en cuenta el párrafo 12 de la resolución 34/22, convocar a una conferencia internacional sobre Kampuchea a comienzos de 1981 en la que participen todas las partes en pugna en Kampuchea y otras partes interesadas, con el fin de llegar a un arreglo político amplio del problema de Kampuchea;

3. *Decide además* que en la conferencia se negocien, con miras a llegar a un acuerdo, entre otras cosas:

a) El retiro total de las tropas extranjeras de Kampuchea en un plazo determinado, retiro que se encargarán de comprobar las Naciones Unidas;

b) Medidas de las Naciones Unidas para garantizar en Kampuchea el imperio de la ley y el orden, así como la observancia de los principios fundamentales de derechos humanos;

c) Medidas de las Naciones Unidas para garantizar la no injerencia de Potencias externas en los asuntos internos de Kampuchea;

d) Elecciones libres en Kampuchea bajo la supervisión de las Naciones Unidas;

e) Garantías contra la introducción de cualesquiera fuerzas extranjeras en Kampuchea;

f) Garantías para que se respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kampuchea;

g) Garantías de que una Kampuchea independiente y soberana no constituya una amenaza para sus vecinos;

4. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas apropiadas para la convocación de esa conferencia;

5. *Pide*, en espera del arreglo del conflicto:

a) Que se estacione un grupo de observadores de las Naciones Unidas en el lado tailandés de la frontera, a fin de observar la situación a lo largo de ésta y de asegurarse de que sólo reciba ayuda de socorro internacional la población civil de Kampuchea;

b) Que se establezcan zonas de seguridad bajo la supervisión de las Naciones Unidas en Kampuchea occidental para los civiles de Kampuchea desplazados que estén en campamentos situados cerca de la frontera entre Tailandia y Kampuchea, así como para los que se encuentren en Tailandia y deseen regresar a su territorio patrio;

6. *Insta* a los países del Asia sudoriental a que, una vez que se llegue a una solución política amplia del conflicto de Kampuchea, desplieguen esfuerzos renovados para establecer una zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia sudoriental;

7. *Expresa su profundo reconocimiento* a los países donantes, a las Naciones Unidas y sus organismos, y a otras organizaciones humanitarias nacionales e internacionales que han prestado asistencia de socorro al pueblo de Kampuchea, y les hace un llamamiento para que, con carácter urgente y sin discriminaciones, sigan prestando esa asistencia a la población civil de Kampuchea, incluso a las personas que han buscado refugio en países vecinos;

8. *Agradece profundamente* los esfuerzos del Secretario General para coordinar la asistencia de socorro y vigilar su distribución y le pide que intensifique esos esfuerzos para lograr que la asistencia llegue a todos aquellos a los que va dirigida;

9. *Exhorta nuevamente* a todos los Estados a que proporcionen medios para el reasentamiento de los kampucheanos desplazados que hayan buscado refugio en países vecinos y no deseen regresar a su territorio patrio;

10. *Insta* a todas las partes en el conflicto a que cooperen plenamente para facilitar los esfuerzos de socorro humanitario y para procurar que prosiga sin interrupciones la corriente de ayuda de socorro internacional a través de la frontera;

11. *Reitera su llamamiento* a todas las partes en el conflicto para que observen plenamente los principios fundamentales de derechos humanos;

12. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su trigésimo sexto periodo de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto periodo de sesiones el tema titulado "La situación en Kampuchea".

44a. sesión plenaria
22 de octubre de 1980

35/7. Proyecto de carta mundial de la naturaleza

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión relativa al proyecto de carta mundial de la naturaleza,

Consciente de que la vida en la tierra es parte de la naturaleza y depende del funcionamiento ininterrumpido de los sistemas naturales,

Teniendo en cuenta el hecho de que la civilización tiene sus raíces en la naturaleza y que la vida en estrecho contacto con la naturaleza ofrece al ser humano posibilidades óptimas para desarrollar su creatividad, descansar y ocupar su tiempo libre,

Persuadida de que los beneficios que se puedan obtener de la naturaleza dependen del mantenimiento de los procesos naturales y de la diversidad de las formas de

vida y de que estos beneficios peligran cuando se procede a una explotación excesiva o se destruyen los hábitat naturales.

Convencida de la urgencia que reviste mantener el equilibrio y la calidad de la naturaleza y conservar los recursos naturales,

Convencida además de que la destrucción de los sistemas naturales y el abuso de los recursos socavan las estructuras económicas, sociales y políticas de la civilización,

Deplorando la destrucción o la alteración de los sistemas naturales resultantes, entre otras cosas, del consumo excesivo y del abuso de los recursos naturales, de los conflictos y de las guerras,

Reafirmando que la humanidad puede y debe vivir en armonía con la naturaleza, actuando como gestora de ella en beneficio de las generaciones presentes y futuras,

Firmemente resuelta a salvaguardar el equilibrio de los sistemas naturales y asegurar la protección y la conservación de la naturaleza,

Tomando nota de los instrumentos internacionales existentes en la materia, en particular, de la estrategia mundial de conservación¹⁰,

Reconociendo la necesidad de que se adopten medidas adecuadas, en los niveles nacional e internacional, para proteger la naturaleza y promover la cooperación internacional en esta esfera,

Reafirmando el principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales,

1. *Toma nota con interés* del proyecto de carta mundial de la naturaleza¹¹, que propone principios de conservación dimanados de la convicción de que es necesario guiar y juzgar todo acto humano que afecte a la naturaleza;

2. *Invita solemnemente* a los Estados Miembros a que, en el ejercicio de su soberanía permanente sobre sus recursos naturales, reconozcan, al realizar sus actividades, la importancia suprema de la protección de los sistemas naturales, del mantenimiento del equilibrio y la calidad de la naturaleza y de la conservación de los recursos naturales, en beneficio de las generaciones presentes y futuras;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza y los esfuerzos que realizan en la esfera de la conservación y protección de la naturaleza;

4. *Pide* al Secretario General que transmita las opiniones y observaciones de los Estados Miembros a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones y que, sobre la base de las respuestas recibidas y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, formule recomendaciones apropiadas con miras a la aprobación de una carta mundial de la naturaleza;

¹⁰ *Estrategia Mundial para la Conservación: la conservación de los recursos vivos para el logro de un desarrollo sostenido*, elaborada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, con la asesoría, cooperación y apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el *World Wildlife Fund*, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Anexos*, tema 113 del programa, documento A/35/141, anexo II.

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones un tema titulado "Proyecto de carta mundial de la naturaleza: informe del Secretario General".

49a. sesión plenaria
30 de octubre de 1980

35/8. Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras",

Consciente de las consecuencias catastróficas que tendría para la humanidad y su medio ambiente una guerra en que se utilizaran armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa,

Considerando que la prosecución de la carrera de armamentos, inclusive los ensayos de distintos tipos de armas, en particular de armas nucleares, así como la acumulación de sustancias químicas tóxicas, afectan negativamente el medio humano, y tienen efectos nocivos sobre el mundo vegetal y animal,

Teniendo presente que la carrera de armamentos desvía recursos materiales e intelectuales de la solución de los problemas urgentes de la preservación de la naturaleza,

Asignando gran importancia al desarrollo de una cooperación internacional planificada y constructiva para la solución de los problemas de la preservación de la naturaleza,

Reconociendo que las posibilidades de resolver problemas tan universales como la preservación de la naturaleza están estrechamente ligadas al fortalecimiento y desarrollo de la distensión internacional y a la creación de condiciones que eliminen por completo la guerra de la vida de la humanidad,

Tomando nota con satisfacción de la elaboración y firma en los últimos años de una serie de acuerdos internacionales encaminados a la preservación del medio ambiente,

Decidida a preservar la naturaleza, condición indispensable para la vida normal de la humanidad,

1. *Proclama* la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras;

2. *Señala a la atención* de los Estados que la incesante carrera de armamentos tiene consecuencias nefastas para el medio ambiente y reduce las posibilidades de la necesaria cooperación internacional en la esfera de la preservación de la naturaleza en nuestro planeta;

3. *Pide* a los Estados que, en interés de las generaciones presentes y futuras, manifiesten la debida preocupación y adopten las medidas necesarias, inclusive de carácter legislativo, para preservar la naturaleza, y que promuevan la cooperación internacional en esta esfera;

4. *Pide* al Secretario General que, con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, prepare un informe sobre los efectos nocivos de la carrera de armamentos en la naturaleza y que recabe las opiniones de los Estados sobre las medidas que sería posible adoptar a nivel internacional para la preservación de la naturaleza;